



INSTITUCION EDUCATIVA "DIEGO FALLON"
CORREGIMIENTO DE FRIAS MUNICIPIO DE FALAN
NIT. 8090027785



Código DANE 273270000726 Registro Educativo 232070
 CODIGO ICFES N° 068650

FECHA DE ELABORACION	MAYO 22 DEL 2026		
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	WILDER TOBIAS SALGUERO RAMIREZ		
<u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u>			
<p>LA INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON, dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar la prestación de servicios de internet en la institución educativa, en pro del avance institucional, para todos los administrativos, educadores y educandos.</p> <p>Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar la prestación de un servicio en LA INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON de manera oportuna, eficiente, pero sobre todo acorde a sus necesidades, y a fin de no ver entorpecidas las actividades propias de la institución, se hace necesaria la contratación de dichos servicios.</p> <p>Que ésta contratación se encuentra amparada en el plan de compras de la entidad y es necesaria para su normal funcionamiento.</p>			
<u>OBJETO</u>			
contratar el servicio de internet banda ancha de 50 megas asimétrico con la instalación principal en fibra óptica, reusó 1:8 e instalación para el área administrativa, necesario en la institución educativa..			
<u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u>			
Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.			
<u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u>			
Tipo de Contrato: Prestación de servicios.			
Imputación Presupuestal:			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
2.1.2.02.02.008.01	INTERNET	\$2.284.800	005
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$2.284.800
Valor estimado del contrato: Dos Millones Doscientos Ochenta Y Cuatro Mil Ochocientos Pesos Mcte. (\$2.284.800).			



**INSTITUCION EDUCATIVA “DIEGO FALLON”
CORREGIMIENTO DE FRIAS MUNICIPIO DE FALAN
NIT. 8090027785**



*Código DANE 273270000726 Registro Educativo 232070
CODIGO ICFES N° 068650*

Forma de pago: Se realizarán siete (07) pagos mensuales, con la entrega de la factura, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social o certificado de parafiscales e Informe del supervisor.

Plazo del contrato: Doscientos ocho (208) días calendario.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	LEOPOLDO VELEZ HERNANDEZ C.C 93340955
Dependencia:	Docente

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso no mayor a 30 días.
- Rut ACTUALIZADO
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a un año)
- Certificación bancaria
- Certificado REDEAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal si es Empresa, mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Registro único TIC (El proponente deberá contar con el Registro único de TIC – RUTIC – Ley 1341 de 2009 emitido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las telecomunicaciones, el cual lo acredita como Prestador de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) en el territorio nacional.)

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad



**INSTITUCION EDUCATIVA “DIEGO FALLON”
CORREGIMIENTO DE FRIAS MUNICIPIO DE FALAN
NIT. 8090027785**

*Código DANE 273270000726 Registro Educativo 232070
CODIGO ICFES N° 068650*



comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. El contratista deberá adquirir una póliza única de Cumplimiento en el contrato, como requisito para la legalización e inicio del contrato.
3. Una vez firmado el contrato, el contratista deberá pagar las estampillas departamentales de acuerdo a lo estipulado en la pre liquidación de las estampillas, según ordenanza 14 de la Gobernación del Tolima.
4. Realizar Las correcciones que se soliciten de acuerdo con la información reportada y que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Garantizar que el objeto del contrato se cumpla con las normas técnicas de calidad necesarias para su normal desarrollo.
8. Firmar el acta de entrega del objeto del Contrato de común acuerdo con el supervisor.



**INSTITUCION EDUCATIVA “DIEGO FALLON”
CORREGIMIENTO DE FRIAS MUNICIPIO DE FALAN
NIT. 8090027785**



Código DANE 273270000726 Registro Educativo 232070
CODIGO ICFES N° 068650

9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del Contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”


Dada la Discrecionalidad de Ley, **LA INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON** estima que son necesarias las siguientes garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

LA INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLE


WILDER TOBIAS SALGUERO RAMIREZ
 Rector - Ordenador del Gasto – Ejecutor
 ORIGINAL FIRMADO